



**ARHUS UNIVERSAL CORP.**

**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito, Agente Residente de ARHUS UNIVERSAL CORP., una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante No.3,229 del 18 de marzo del 1997 de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, y está inscrita a Ficha 327962, Rollo 53460 e Imagen 054 desde el día 20 de marzo del 1997, por la presente:

**CERTIFICA:**

- 1. Que el actual accionista de la sociedad es:

NOMBRE DE ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	Nº CERTIFICADO	FECHA EMISIÓN
CATALYST TRUST	300	012	18/04/2012

- 2. Que las acciones contenidas en el certificado de acción N° 012 son las acciones emitidas y en circulación por la sociedad a la fecha
- 3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 20 de abril, 2012.

**SUCRE, ARIAS & REYES**  
Agente Residente

Yo, Licda. IVAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-314-156.

CERTIFICO:  
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo/firmaron en el presente documento su (s) firma (s) es (son) autendca (s).  
PANAMA, 14 MAY 2012

Testigo

Licda. IVAN ANTONIO BONILLA  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA  
PRIMER SUPLENTE



P.O. Box 0816 01832, Panamá,  
Edificio Sucre, Arias & Reyes, Avenida Ricardo Arango y Calle 61, Obispo  
Teléfono +507 284 7900 / Fax +507 264 1168 / sucre@sucre.net / www.sucre.net  
PANAMA BVI BELIZE BAHAMAS ANGUILLA



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Iron Aguillo

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

14 MAY 2012

5 EN Panamá                      6 el día                     

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 24901

9 Sello/timbre 10 Firma                     

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FE. CUENCA 18 MAYO 2012



Dr. Eduardo Palacios Muñoz

